

Santiago, 14 de enero de 2026

Inscripción Registro Especial de Entidades
Informantes N° 102
REF.: HECHO ESENCIAL
MAT.: Junta Extraordinaria Accionista

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
SANTIAGO

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y en representación de **Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A.** (la "Sociedad"), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 14 de enero de 2026, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, autoconvocada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se aprobó un financiamiento a ser otorgado a la Sociedad por Banco de Chile, en calidad de acreedor, por un monto máximo total de hasta UF10.000.000 con vencimiento en año 2041.

Asimismo, se aprobó el otorgamiento por parte de la Sociedad y, cuando corresponda, por parte de sus accionistas, de un conjunto de garantías destinadas a asegurar el íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad bajo el financiamiento, las cuales comprenden, entre otras, las siguientes: (i) prenda sobre el derecho de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Acceso Nororiente a Santiago"; (ii) prenda sobre la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, a ser constituida por sus accionistas en favor de Banco de Chile; (iii) mandato de cobro al Ministerio de Obras Públicas (MOP), en virtud del cual se instruirá irrevocablemente al MOP para efectuar directamente en favor del Agente de Garantías o de quien corresponda, los pagos que deba realizar a la Sociedad.

Le saluda atentamente,


S.C. AUTOPISTA NORORIENTE S.A.
Diego Savino
Gerente General

DS/OE/HP/gr
c.c.
Incl.

Archivo